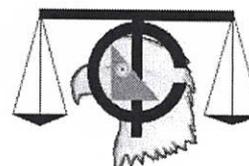




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 24 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - PR N° 226/2018 caratulado: "S/XXXII SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 264/2018, se declaró de Interés Institucional el "XXXII SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO", a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 6 al 9 de noviembre de 2018, estableciendo un cupo de 2 (dos) agentes profesionales, con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, inscripción y viáticos.

Que por Nota Interna N° 2059/2018, Letra: T.C.P.-S.C. (v.f. 7), el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS, solicita autorización para asistir al mencionado seminario, acompañado de la Auditora Fiscal C.P. María Paula PARDO.

Que ha presentado conformidad el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, realizando el pase a la Presidencia a mi cargo.

Que no presento objeciones a lo solicitado.

Que la matrícula de inscripción al mencionado seminario asciende a la suma de \$ 3.500,00 (tres mil quinientos pesos), correspondiendo cubrir el mismo a la C.P. María Paula PARDO según lo expresado a foja 7 vta.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – San Miguel de Tucumán - Ushuaia, hasta la suma de \$10.657,22 (diez mil seiscientos cincuenta y siete pesos con veintidós

centavos), previa presentación de los comprobantes correspondientes y la liquidación de cinco días y medio (5 y ½) de viáticos por la suma de \$11.550,00 (once mil quinientos cincuenta pesos) a cada uno de los agentes, de acuerdo a la escala vigente acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 126/2018 Anexo I, y además los gastos de inscripción por la suma de \$3.500,00 (tres mil quinientos pesos) a la C.P. María Paula PARDO.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 112/2018, obrante a foja 9.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la asistencia del C.P. David Ricardo BEHRENS y la C.P. María Paula PARDO al “XXXII SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO”, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 6 al 9 de noviembre de 2018.

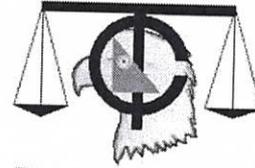
ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar la liquidación de cinco días y medio (5 y ½) de viáticos por la suma de \$11.550,00 (once mil quinientos cincuenta pesos), a cada uno de los agentes indicados en el artículo anterior. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto de inscripción al mencionado seminario, de la C.P. María Paula PARDO, por la suma de \$3.500,00 (tres mil quinientos pesos).

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – San Miguel de Tucumán - Ushuaia, hasta la suma de \$10.657,22



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

(diez mil seiscientos cincuenta y siete pesos con veintidós centavos), a cada uno de los agentes, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias 3.4.500, 3.7.100 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los agentes profesionales C.P. David Ricardo BEHRENS y C.P. María Paula PARDO, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 8 9 - /2018.

T.C.P.
Controlador
Controlador
Controlador
Controlador

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

